



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472	Motivo de Devolución José Mauricio Cárdenas	Decisión: ☒ Revisión ☐ Revisión ☐ Revisión ☐ Revisión	Revisión: ☒ Revisión ☐ Revisión ☐ Revisión ☐ Revisión
22312-119	Fecha: 22/01/2019	Por: []	Por: []
Mensajero	Por: []	Por: []	Por: []
C.C. 9536464	Por: []	Por: []	Por: []
mez-tv-64B	Por: []	Por: []	Por: []
sigue por []	Por: []	Por: []	Por: []

Bogotá D.C., 3 de enero de 2018
SDM-SC 882/2019

Señor(a)
MILTON CARDENAS
Transversal 69 M No. 69 B 44 Sur
Ciudad

REF: Respuesta SDM 340154

Señor Cárdenas,

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que no hay lugar a acceder a su solicitud de revocación directa, por cuanto una vez realizado la lectura del sustento contenido en su petición junto al análisis jurídico de las pruebas recaudadas de los diferentes sistemas con que cuenta esta Entidad, se concluye que no se encuentra inmerso dentro de las causales señaladas por el artículo 93 del CPACA:

Artículo 93. Causales de revocación. Por acción o por omisión, los servidores públicos serán sujetos a revocación por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionarios, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos: 1. Cuando son manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley. 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra el. 3. Cuando con ellos se causa agravio injustificado a una persona."

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que se declaró contraventor frente al comparendo electrónico No 110010000000016112788 del 24/07/2018, no se encuentra dentro de las causales para aplicar la figura jurídica de la Revocación Directa.

En igual forma, me permito informar que en aras de garantizar el DEBIDO PROCESO, se solicitó a la empresa de correspondencia realizar auditoría a la dirección TRANSVERSAL 73 M N° 69 B - 44 R BOGOTÁ, informe del cual la empresa de correspondencia, dando respuesta en los siguientes términos:

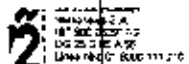
acuerdo a su solicitud de visita de auxilioria de la dirección TRANSVERSAL 73 M N° 69 B - 41 R BOGOTÁ: Se informa:

rección No Existe

Existe TV 73 M con CLL 69 B; La CLL 69 B SUR se ubica solo hasta la TV 73 L luego continúa pero,

adjuntan soportes al respecto.

3 No. 37 - 35
3549400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195



EMITENTE

Unidad Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Carretera de la ciudad - este

correo electrónico: 112-17-35

BOGOTÁ D.C.

ramo: BOGOTÁ D.C.

correo Postal: 1116-1000

correo: YG2155202000

DESTINATARIO

Unidad Social
MILTON CARDENAS

correo TRANSVERSAL 69 M NO
69 B 44 SUR

BOGOTÁ D.C.

ramo: BOGOTÁ D.C.

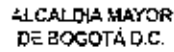
correo Postal:

Pre-Administración:

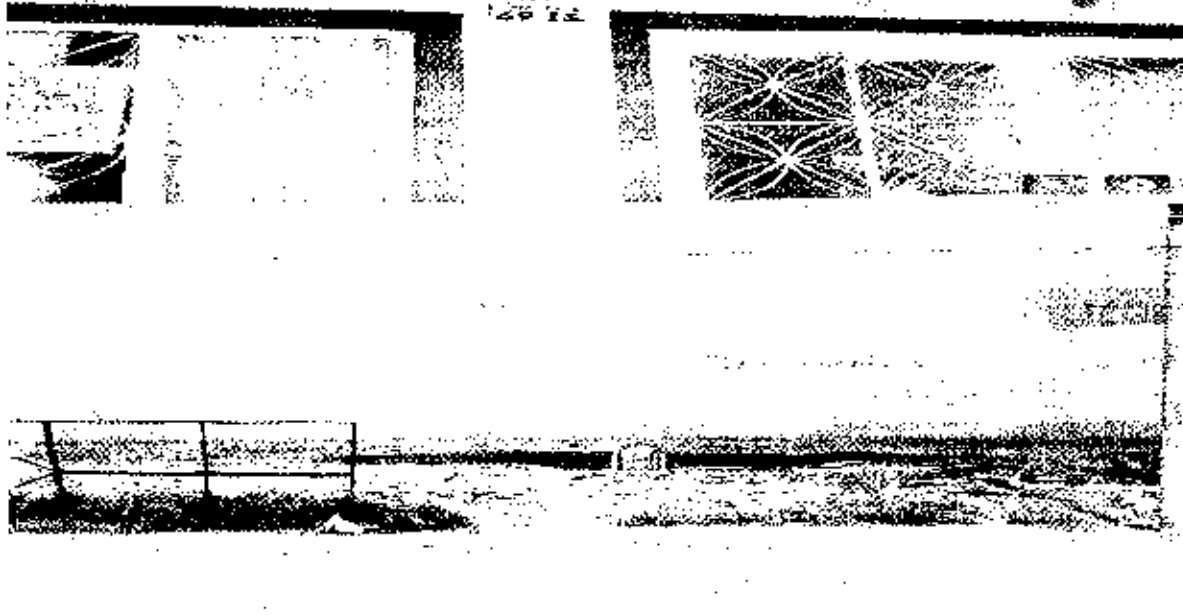
2019 12:55:00

correo electrónico: 112-17-35

correo electrónico: 112-17-35



SECRET//NOFORN



472

[illegible]

29. J. E. R. R.

Index

[illegible]

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

11. *Journal of the American Statistical Association*, 1997, 92, 1003-1010.

..

* * *

• •

1.

1

10

* * * * *

• • • • •

•

—

5

www.nov.co

—

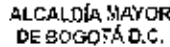
$$PAC \rightarrow PFC \rightarrow MDQ \rightarrow ZC$$

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3646400

www.movilidadbogota.gov.co

info: linea 196



A/C 13 Ma 37 - 35
 Tel: 3649400
 www.movilidadbogota.gov.co
 Info: Línea 195

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7858

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-340154/ MILTON CARDENAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-882 d el 03 DE ENERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>OERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considern legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-340154.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 06 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 10 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)